

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 1331/2012	p. 7185
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 1322/2012	p. 7185
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 1326/2012	p. 7185
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 1317/2012	p. 7185
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 1295/2012	p. 7186
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 1291/2012	p. 7186
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 1287/2012	p. 7186
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 1284/2012	p. 7186
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 804/2012	p. 7187
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 832/2012	p. 7187
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 902/2012	p. 7187
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 915/2012	p. 7187
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 958/2012	p. 7188
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 986/2012	p. 7188
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 1037/2012	p. 7188
Notificación Iniciación Expediente Sancionador número 1051/2012	p. 7188

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 7.746/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco José Flores Cortés

NIF 30990092F

Domicilio: C/ Sanchuelo, 53

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1331/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.747/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Luna García

NIF 75699585F

Domicilio: C/ Libertador Andrés Santa Cruz, 4 1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1322/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cerro Muriano.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.748/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Manuel Fernández García

NIF 30984393N

Domicilio: C/ Pintor Pedro Bueno, 12 1º 3

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1326/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.749/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Estepa Moreno

NIF 31001212H

Domicilio: C/ Nueva, 54 4 1

Localidad: 14620 El Carpio. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación

al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1317/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villafranca de Córdoba.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.750/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Claudiu Nicusor Dobre

NIE Y0706789J

Domicilio: C/ Gran Capitán, 1 2 1 B

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1295/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.751/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Israel Fernández Escribano

NIF 30967771L

Domicilio: C/ Loja, 3 4º 3

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1291/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.752/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Sancho Cruz

NIF 44360266M

Domicilio: C/ Isabel II, 10 19

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1287/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.753/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Miguel Velasco Ruiz

NIF 30466378A

Domicilio: C/ Barrios, 11 2º 1

Localidad: 14540 La Rambla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1284/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.754/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Khalid Erradi

NIE X6436845L

Domicilio: C/ Alta, s/n

Localidad: 14979 Iznájar. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 804/2012.

Organismo denunciante: Policía Local de Villafranca de Córdoba.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.755/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan José Jalón Tirado

NIF 30498523V

Domicilio: Urb. La Estrella, c/ Hércules, 34

Localidad: 14015 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 832/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.756/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Jorge Carretero Cordobés

NIF 30944342G

Domicilio: C/ Camaretas Calle F, 137

Localidad: 42190 Golmayo. Provincia: Soria

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 902/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.757/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Remedios Romero Pardo

NIF 05608200H

Domicilio: C/ Iglesia, 11

Localidad: 13680 Fuente El Fresno. Provincia: Ciudad Real

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 915/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Bujalance.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.758/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Sebastián Mascán

NIE X8317556C

Domicilio: C/ Medina Olmos, 43 4º A

Localidad: 18500 Guadix. Provincia: Granada

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 958/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.759/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Alberto Gómez González

NIF 78988344L

Domicilio: Urb. La Torreçilla II Fase, 91

Localidad: 29603 Marbella. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 986/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Monturque.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.760/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Dolores Ortiz Rodríguez

NIF 45749576T

Domicilio: C/ Francisco de Quevedo, 3

Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1037/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.761/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Carlos Rivas Vizcaíno

NIF 33317614K

Domicilio: C/ Rua Lumbrigante, 4 1

Localidad: 27004 Lugo. Provincia: Lugo

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1051/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.762/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Martos Expósito

NIF 30406213Y

Domicilio: C/ Muñices, 8 1 3

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1099/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cerro Muriano.

Artículo infringido: 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE de 18 de noviembre de 2003), modificada por la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías (BOE de 1 de noviembre de 2009).

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.763/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ricardo Ruiz Barea

NIF 34002052W

Domicilio: C/ Juan XXIII, 9

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1114/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.764/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Alejandro Fernández Cubero Hidalgo

NIF 45746956W

Domicilio: C/ Cantaor Antonio Mairena, 3 3 A

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1118/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espiel.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.765/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Rosa Flores Salazar

NIF 44369485R

Domicilio: C/ La Voz del Pueblo, 10 1º 3

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1123/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.766/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Manuel Casasola Santiago

NIF 45889705J

Domicilio: Camino de los Pinos, 23

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1153/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Oeste.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.767/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Jesús Sánchez López

NIF 50608598L

Domicilio: C/ Los Prados – Apdo. Correos 107

Localidad: 14800 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1163/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fuente Tójar.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.768/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Pedro Moreno Cantero

NIF 26966846J

Domicilio: C/ Llaneta, 22

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1164/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.769/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Franco Rodríguez
NIF 30804367F
Domicilio: C/ Poeta Gabriel Celaya, 7
Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1166/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Posadas.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.770/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Ignacio Reyes García
NIF 30966803V
Domicilio: C/ Panchia, 1
Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1170/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.771/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan José Chachón Ortiz
NIF 20224840C
Domicilio: C/ Cristo, 14
Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1172/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Moriles.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.772/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Florin Cornea
NIE X4134518S
Domicilio: C/ Saturnino Fernández, 11 2 C
Localidad: 16400 Tarancón. Provincia: Cuenca

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1178/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Torrecampo.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.773/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Cortés Cortés

NIF 15404395F

Domicilio: C/ Jardín, 3

Localidad: 14110 Fuente Palmera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1185/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fuente Palmera.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.774/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Rojas Quesada

NIF 45745671M

Domicilio: C/ Cantaor Juanito Maravillas, 3 2 3

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1192/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.775/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Andrés Arjona Pérez

NIF 48866187L

Domicilio: C/ García del Barrio, 3 3 D

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1193/2012.

Organismo denunciante: Policía Local de Lucena.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.776/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Luis Romero Delgado

NIF 30477912Z

Domicilio: C/ Joaquín Benjumea, 3

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1200/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.777/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Raúl Egea Granados

NIF 34026033V

Domicilio: C/ Martín Belda, 62 1

Localidad: 14940 Cabra. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1216/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.778/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Luis Carmona Rodríguez

NIF 44369049W

Domicilio: C/ Ronda de Curtidores, 6 25

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1224/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General,

María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.779/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Miguel Ángel Secilla Burgos

NIF 26978601S

Domicilio: C/ Herrera, 31 1

Localidad: 14800 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1225/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

Núm. 7.780/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Ochoa Ortuño

NIF 30809940Z

Domicilio: C/ Santo Cristo, 12

Localidad: 14800 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1227/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, María del Camino Canals Parets.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 7.796/2012

Actos administrativos relativos a Procedimientos de Liquidaciones por prestación de Servicios Sanitarios a Terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, punto 5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento integro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Distrito Sanitario Córdoba, Servicio Económico y Financiero, sito en la C/. Dr. Blanco Soler, nº 4 de 14071- Córdoba.

Expediente Nº: 0472141540941.

Interesada: El Portillo Español, C.B.

D.N.I./N.I.F.: E-14927933.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/. Lucano, nº 19 de 14003-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 92,79 € (noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro).

Expediente Nº: 0472141548632.

Interesado: D. Sun Xuzheng.

D.N.I./N.I.F.: X-8928786-W.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/. Molina Sánchez Lagartijo, nº 2, 2, 2 de 14014-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 92,79 € (noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro).

Expediente Nº: 0472141550696.

Interesada: Mandarin Buffet, S.L.

D.N.I./N.I.F.: B-14847354.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: Avda. Aeropuerto, nº 19 de 14004-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 92,79 € (noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro).

Expediente Nº: 0472141557951.

Interesado: D. José Manuel Cros Aroca.

D.N.I./N.I.F.: 30.798.415-N.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/. Machaquito, nº 10, 5, E de 14005-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 92,79 € (noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro).

Expediente Nº: 0472141558116

Interesada: Hostelera Tejabana de Servicios, S.L.

D.N.I./N.I.F.: B-14880744.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: Polígono Tecnocórdoba, Manzana E-2, nave 13-b de 14014- Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 92,79 € (noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro).

Expediente Nº: 0472141561731.

Interesado: D. Jerónimo Navarro Vacas.

D.N.I./N.I.F.: 30.510.408-B.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/. Prolongación Golondrina, nº 19 14193-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 92,79 € (noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro).

Expediente Nº: 0472141557881.

Interesado: D. Luis Francisco García Fernández.

D.N.I./N.I.F.: 00407764-C.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/. Antonio de los Hoyos, nº 8 de 14100- Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 92,79 € (noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro).

Expediente Nº: 0472141561695.

Interesada: Dña. María José Gámiz García.

D.N.I.: 30.960.376-F.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/. Rodolfo Gil, nº 2-2-E de 14005-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 92,79 € (noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro).

Expediente Nº: 0472141564732.

Interesada: Hostelería Chirinos, S.L.

D.N.I.: B-14905392.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: Plaza Chirinos, nº 6 de 14008- Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 92,79 € (noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro).

Expediente Nº: 0472141565685.

Interesada: Dña. Marina Guzmán Palacios.

D.N.I.: 30.508.875-L.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/. La Palma, nº 11 14002- Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 92,79 € (noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro).

Expediente Nº: 0472141567426.

Interesado: D. Mario David Matas Paul.

D.N.I.: 30.950.682-L.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/. María de Calibrán, nº 1 de 14011-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 92,79 € (noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro).

Expediente Nº: 0472141572414.

Interesada: Sefinan Córdoba, S.L.

D.N.I.: B-14820633.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/. Pintor El Greco, nº 6 14004-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 92,79 € (noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro).

ros con setenta y nueve céntimos de euro).
 Expediente Nº: 0472141581006.
 Interesado: D. José Valle Vidal.
 D.N.I.: 44.354.920-H.
 Acto Administrativo: Notificación.
 Último domicilio: C/. Libertador Juan Rafael Mora, nº 1 de 14013-Córdoba.
 Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 92,79 € (noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro).
 Expediente Nº: 0472141566736.
 Interesada: Dña. Araceli Curiel Gutiérrez.
 D.N.I.: 30.508.875-L.
 Acto Administrativo: Notificación.
 Último domicilio: Pasaje Chiclana, nº 3,3-1 de 14014-Córdoba.
 Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 12,56 € (doce euros con cincuenta y seis céntimos de euros).
 Expediente Nº: 0472141595124.
 Interesada: Pastelería Hnos. Hidalgo, S.A.
 D.N.I.: J-14781991.
 Acto Administrativo: Notificación.
 Último domicilio: C/. Escritora Gloria Fuertes, nº 20 de 14004-Córdoba.
 Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios

sanitarios a terceros, por importe de 116,00 € (ciento dieciséis euros).
 Expediente Nº: 0472141566316.
 Interesada: Dña. María Rosario Alarcón Mañas.
 D.N.I.: 30.543.249-P.
 Acto Administrativo: Notificación.
 Último domicilio: C/. Platero Martínez, nº 19 de 14012-Córdoba.
 Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 12,56 € (doce euros con cincuenta y seis céntimos de euro).
 En Córdoba, a 21 de noviembre de 2012.- El Director Gerente del Distrito, p.a. El Director de Salud, Fdo. José Nicolás García Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 7.739/2012

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

Denunciado	Norma Infringida	Expediente	Sanción
Arco Taller Arquitectura y Urbanismo S.L	Ordenanza Municipal de Trafico	776/2012	200.00 €
Juan Campillos Torres	Reglamento General de Circulación	772/2012	
Pedro Carlos Cubas García	Ordenanza Municipal de Trafico	768/2012	50.00 €
María del Carmen Fuentes Soldado	Ordenanza Municipal de Trafico	813/2012	50.00 €
Lorena María García Ruiz	Ordenanza Municipal de Trafico	817/2012	70.00 €
Rosario Jiménez Vallejo	Reglamento General de Circulación	766/2012	90.00 €
Rosario Jiménez Vallejo	Ordenanza Municipal de Trafico	758/2012	50.00 €
Ana Belén Lebrón Bermúdez	Ordenanza Municipal de Trafico	828/2012	50.00 €
Lidia María León Cabezas	Ordenanza Municipal de Trafico	803/2012	200.00 €
Luis Carlos Molina Javalquinto	Ordenanza Municipal de Trafico	836/2012	
José Manuel Molina Martínez	Reglamento General de Circulación	757/2012	
Juan Montes Luna	Ordenanza Municipal de Trafico	788/2012	50.00 €
Enrique Povedano Ruiz	Ordenanza Municipal de Trafico	777/2012	50.00 €
Víctor Jesús de Prado Alcalá	Ordenanza Municipal de Trafico	834/2012	200.00 €
Javier Sellar Fernandez	Ordenanza Municipal de Trafico	710/2012	50.00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 22 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 7.741/2012

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:
 De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a la persona interesada sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes los actos cuyo interés se relaciona a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento Sancionador.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas (Ref.: mcea).

Expte.: 35/2012 ORCC.
 Interesado: Raúl Fernández Reyes.

DNI: 45887097-G.
 Localidad: Córdoba.
 Acto: Decreto Inicio.

En virtud de lo anterior dispongo que la persona interesada o su representante, debidamente acreditada, deberá comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a la persona interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

La Carlota, 16 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Ra-faela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 7.799/2012

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. nro. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Bernard Saravia Francisco José (Expediente nro. 2012044120) y termina con D. Torralbo González Ángel (Expediente nro. 2012056879).

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A.		19/11/2012	
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.		REF. 048/12	
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
28338604M	BERNARDEZ SARABIA FRANCISCO JOSE	2012044120	200,00
30795973P	CARRION HUERTAS LUIS MIGUEL	2012056460	200,00
10198117D	FERNANDEZ FERNANDEZ FERNANDO	2012030280	500,00
30516585R	MAYA MORENO MANUEL	2012905270	600,00
30967542C	UREÑA MORENO FRANCISCO JESUS	2012056410	200,00
45745114T	CASTILLA HERRUZO DAVID	2012055011	200,00
X9980540	CEDEÑO ALVARADO BOLIVAR JOSE	2012054971	500,00
44373088Q	JIMENEZ CORTES FRANCISCO JAVIER	2012056391	500,00
30944083K	LOPEZ DEL MORAL ALEJANDRO	2012027801	30,00
28906777D	NOGUERO IRIARTE CARLOS	2012047351	200,00
30808999Q	PEREZ MADRID CELIA	2012904631	300,00
30826662S	SALVADOR CAMACHO MARCELO	2012056441	200,00
30976930R	COLETO RUBIO EUGENIO	2012055132	200,00
44365354X	ESCOBEDO VELEZ ANTONIO	2012054862	200,00
30829731W	FERNANDEZ PANTOJA RAFAEL	2012905112	600,00
78688087G	FERNANDEZ TARIPIA BEATRIZ	2012056412	200,00
30516213C	FLORES REDONDO JOSE MARTIN	2012056512	500,00
30828378Y	GARCIA LANCHARRO ANTONIO	2012905002	600,00
44360310A	ALTOLAGUIRRE MOHEDANO EDUARDO	2012041663	60,00
30173146K	GONZALEZ ROSA JUAN ANTONIO	2012904903	1.200,00
74907232G	GUILLEN CARRASCO INMACULADA	2012018073	30,00
30900222K	MORENO ARANDA ANTONIO	2012056473	200,00
30482649J	POLONIO NAVARRO ANTONIO	2012036703	200,00
X07983370	TOADER ALIN RAZVAN	2012056453	500,00
31007062A	GALLEGO MUÑOZ JUAN ENRIQUE	2012056424	200,00
30396699Z	GARCIA MORALES ANTONIO	2012034764	60,00
31643096H	PALACIOS GONZALEZ NICOLAS	2012034974	60,00

47490506Z	SIEIRO MARTIN PABLO	2012047044	200,00
30542110L	BELTRAN TARRIO MANUEL JOSE	2012055025	200,00
44368940P	GARRIDO CUBERO RAUL	2012905115	600,00
30968952G	LOUREIRO CRESPO GABRIEL	2012056475	200,00
31643096H	PALACIOS GONZALEZ NICOLAS	2012030035	60,00
A81550410	POPULAR DE RENTING SA	2012055115	200,00
X4788618H	SBAI LAMIAA	2012055005	200,00
30058143H	SERRANO JARA MANUEL	2012939575	600,00
30546368E	LUNA NAVAS ANTONIO MARTIN	2012018526	60,00
26458884Y	MOLINA PIÑAR MARIA INMACULADA	2012056416	200,00
23023229E	MURO CALERO JOSE ANTONIO	2012056466	200,00
022009796	NAVARRO GARCIA PCO JAVIER	2011949796	600,00
30799570V	PERIS DIAZ MIGUEL ALEJANDRO	2012054996	200,00
30790437S	RIVAS ZAFRA ALFONSO	2012048086	30,00
52488252K	SEMPERE DE LA CRUZ LUIS	2012056506	200,00
52979013P	GONZALEZ SERRANO JESUS	2012047237	200,00
30042410V	ROMERO ARRIBAS MANUEL	2012056467	200,00
30818182E	ROMERO GUERRA EUGENIA	2012054837	200,00
45944457W	SALADO ZAFRA ANTONIO	2012037937	200,00
30546368E	LUNA NAVAS ANTONIO MARTIN	2012018528	60,00
30487308A	BRAVO LOPEZ JOSE	2012050049	60,00
08974188W	GALLEGO MORAGA ANTONIO FRANCISCO	2012047399	200,00
30513841V	GONZALEZ ESPEJO JOSE ANTONIO	2012900129	900,00
30979982V	MARIN PASCUAL ANTONIO FRANCISCO	2012030839	500,00
028885320	MAYOR RUIZ JUAN ANTONIO	2012049499	60,00
30521337S	MUÑOZ ROMERO MARIA JESUS	2012049049	500,00
31015990F	TORRALBO GONZALEZ ANGEL	2012056879	200,00

Córdoba a 20 de noviembre de 2012.- El Teniente de Alcalde de Hacienda, Gestión y Administración Pública, delegación por Decreto 4687 de 8 de mayo de 2012, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 7.800/2012

Formulada denuncia contra los vehículos relacionados, cuya notificación no se efectuó en el acto, por causas legalmente previstas se procedió a requerir por notificación domiciliaria a los titulares registrales de los mismos, a efectos del cumplimiento de la obligación de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, prevista en el art. 72.3 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE n 172, de 20 de julio), la anterior notificación domiciliaria no pudo practicarse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. nº. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nº. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se referencian, en calidad de titulares registrales de los vehículos objeto de los expedientes incoados por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, deberán optar por una de las siguientes posibilidades:

a/ Presentar, dentro de los quince días siguientes a la publicación, escrito comunicando verazmente la identidad del conductor en el momento de la infracción (nombre, D.N.I. y domicilio), incluso en el caso de ser ud. mismo el conductor (salvo que opte por b/ o c/)

Cuando por causas que le sean imputables, incumpla la obligación de identificar al conductor en el momento de la infracción, o no sea posible la notificación de la denuncia al conductor que haya sido identificado, incurrirá en la responsabilidad prevista en el art. 65.5.j), como autor/a de falta muy grave, cuyo importe alcanzará el triple de la sanción originaria cuando se trate de infracciones graves o muy graves, o el doble si la infracción originaria es leve (art. 67.2.a) RDL 339/1990, de 2 de marzo).

Las empresas de alquiler de vehículos sin conductor acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia debidamente cotejada, del contrato de arrendamiento donde quede acreditado

el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato.

b/ Pagar el importe de la denuncia, con la bonificación del 50%, si lo hace durante los 20 naturales siguientes a la publicación. El pago con el beneficio de la reducción antes dicha, implica la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago. La renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible, únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, computándose el plazo para la interposición de este último desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

El pago puede efectuarse personándose en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento, sito en C/. Capitulares, s/n, de Córdoba, o en cualquiera de los Centros Cívicos municipales que cuenten con este servicio, al objeto de obtener la correspondiente carta de pago, para su posterior ingreso en las Entidades Bancarias Colaboradoras; mediante ingreso o transferencia bancaria a la siguiente cuenta del BBK Cajasur 2024 6028 10 3118835506; o, también por giro postal dirigido al Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar en los últimos casos la identificación del expediente sancionador.

c/ De ser el conductor en el momento de la infracción, pero no estar conforme con la misma, podrá presentar escrito de alegaciones, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación manifestando cuando considere conveniente a su defensa y proponiendo las pruebas que crea oportunas.

Alguna de las diferentes opciones deberá presentarla en el plazo indicado, por cualquiera de los medios previstos en el artículo

38, apartado 4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre).

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

Iniciación: Mediante la denuncia formulada (art. 3 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero).

Autoridad Sancionadora: El órgano competente para resolver es el/la Excmo./a Sr./a Alcalde/esa, o persona en quien delegue (art. 68.2 R.D.L. 339/1990). Decreto de Delegación número 7466, de 26 de junio de 2007 (BOP nº 123, de 9 de julio de 2007).

Instructor y Secretario: El técnico de sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento, y el Jefe del Equipo de Multas del mencionado Departamento respectivamente. Uno y otro podrán ser recusados conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Caducidad: Un año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 R.D.L. 339/1990).

Causas de no notificación en el Acto: A: Concurrencia de circunstancias, para llevar a cabo la detención del vehículo, que podrían generar un riesgo para la circulación, B: Vehículo estacionado sin conductor; C: Infracción detectada mediante dispositivos de captación de imágenes que permiten la identificación del vehículo.

DATOS DE LOS EXPEDIENTES

D.N.I.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA	HORA	LUGAR DE LA DENUNCIA	SANCCION
ART. AGENTE			HECHO DENUNCIADO				NO/NOT
30010551J	CACERES ALTAMIRANO FRANCISCO	2012056010	CO-5068-AW	3.07.2012	13,19	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
B14781132	CARPINTERIA ROMALVA SL	2012056290	0761-FNW	12.07.2012	13,11	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
30989954F	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONIO	2012056350	9655-HGD	13.07.2012	18,33	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
30944297M	GUIJO NIETO JOSE	2012056120	0946-DMW	7.07.2012	10,06	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
E14565857	HERMANOS SERRANO CB	2012055920	1161-FVD	4.09.2012	9,22	LIBIA	100,00
050 9334	EXCESO DE VELOCIDAD						C
30427020K	LUQUE MORENO LORENZO	2012055900	2917-HBC	21.07.2012	16,55	S.J. CALASANZ SENTIDO CENTRO CIUDAD	200,00
146 9145	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMAFORO.						C
52563254C	MARTIN RUIZ MARIA DEL PILAR	2012056630	8563-FST	4.09.2012	12,34	MEDINA AZAHARA	200,00
079 9999	EFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO EN LUGAR PROHIBIDO.						B
B91259804	TAUROGENIL, SL	2012056370	9970-FXP	14.07.2012	14,05	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
30977082S	GONZALEZ VISO BLAS	2012056361	8168-CLC	14.07.2012	12,51	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
75806938L	GUERRERO MORENO MARIA DEL PILAR	2012056121	9388-GXW	7.07.2012	10,35	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
50610772P	LOPEZ LOPEZ MARIA DEL VALLE	2012056101	MA-9300-CZ	6.07.2012	13,27	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
25857386G	OLMO PEÑALVER MARIA	2012056191	NA-3074-AV	10.07.2012	11,41	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
76170047G	TENA MORILLO DOMINGO	2012056201	5770-GTP	10.07.2012	15,07	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
30982919X	VARELA COCA MIGUEL	2012056351	9877-GCN	13.07.2012	19,07	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
F14906234	ARI MAQUINARIA SCA	2012055932	2802-HGF	4.09.2012	9,45	LIBIA	300,00
050 9334	EXCESO DE VELOCIDAD						C
30491834K	HIDALGO ENRIQUEZ ANTONIO	2012056032	7261-FKL	4.07.2012	10,05	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
30804786N	LOPEZ VARONA LEONOR	2012056352	0280-FGW	13.07.2012	19,54	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
14388971X	VERA VERA RAFAEL	2012056072	5970-HJD	5.07.2012	12,46	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
48916680G	BARRIOS ROMAN DOMINGO	2012056143	7526-GVJ	8.07.2012	15,29	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	
28717187P	CABEZA HERNANDEZ FRANCISCO	2012056243	9752-FXF	11.07.2012	13,36	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS		VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS. C	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

75596305C	CANO MADRID FRANCISCA	2012056083	7997-GRS	5.07.2012	19,43	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
45744419H	FLORES CARRILLO DAVID	2012056383	CO-0367-AW	15.07.2012	13,59	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30537915X	JIMENEZ PALMERO ANTONIO	2012056043	2081-HJW	4.07.2012	13,20	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
44357067A	MEDEL JIMENEZ JOSE LUIS	2012056213	6132-GYJ	10.07.2012	17,59	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30049337K	ROTGER ESPEJO MIGUEL ANGEL	2012056173	7275-GFB	9.07.2012	19,57	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30955790K	VALERO JURADO MONICA	2012056063	2667-CSG	5.07.2012	9,07	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30447957M	CASTELLON NAVAJAS JOSE ANTONIO	2012055944	6047-FPD	1.07.2012	10,39	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9322	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
05888606P	CORREAL FERNANDEZ MAXIMIANO	2012056304	9134-HDS	12.07.2012	18,07	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
05140747V	GARCIA RUIZ VICENTE	2012055984	7279-CCL	2.07.2012	19,55	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9322	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
53592469P	LOPEZ JODAR FRANCISCO DAVID	2012056024	7318-GKJ	3.07.2012	18,38	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30534600F	LOPEZ MARTIN ANTONIA	2012056104	CO-5551-AW	6.07.2012	15,10	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
29995399H	LUQUE NAVAS ANTONIO	2012056224	CO-6782-AU	11.07.2012	8,33	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30479525V	MARIN PEREZ ELENA MATILDE	2012056294	4842-HFM	12.07.2012	13,33	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30791363K	ORTEGA MUÑOYERRO ANGEL LUIS	2012055924	5175-BKB	4.09.2012	9,36	LIBIA	300,00
050 9334	EXCESO DE VELOCIDAD						C
19996554D	VILLAR DE LA DUEÑA RAMON	2012056114	4996-GWM	6.07.2012	19,41	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30010551J	CACERES ALTAMIRANO FRANCISCO	2012056365	CO-5068-AW	14.07.2012	13,17	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
52549407L	CALZADO BENITEZ FRANCISCO	2012056275	2682-FYN	12.07.2012	9,35	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30489830H	CARMONA GOMEZ FCO GABRIEL	2012054025	9866-GVM	27.06.2012	7,14	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
75704057V	COLETO CANTADOR JUANA	2012056295	6184-CKH	12.07.2012	13,37	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30521742Y	DIAZ RAMIREZ FRANCISCO	2012056245	CO-4886-AL	11.07.2012	13,41	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30790452F	FERROL RIVAS LAURA JOSE	2012055895	8383-GDD	20.07.2012	13,31	S.J. CALASANZ SENTIDO CENTRO CIUDAD	200,00
146 9145	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMAFORO.						C
77343708K	GARCIA ORTEGA MARIA DEL CARMEN	2012056205	0588-GRD	10.07.2012	16,05	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
44364769T	NAVARRO BELMONTE JACINTO	2012056355	9582-GSB	13.07.2012	21,09	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
52256946A	NUÑEZ JANER MARIA	2012056315	4437-GHR	13.07.2012	8,50	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30812776K	RUIZ PEÑA PEDRO JOSE	2012056025	0586-DRP	3.07.2012	20,48	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
44351981T	ALCALDE BUENO LOURDES	2012055056	7697-CMK	5.07.2012	9,28	S.J. CALASANZ SENTIDO CENTRO CIUDAD	200,00
146 9145	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMAFORO.						C
B14593370	BARRUECO DECORACION INTERIORES SLL	2012056316	1549-FVY	13.07.2012	9,04	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
26975919R	CARMONA JIMENEZ JESSICA MARIA	2012056076	3125-FXW	5.07.2012	14,59	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
B14371124	CONSTRUCCIONES JURADO ARENAS SL	2012055916	6453-BRZ	31.07.2012	20,32	S.J. CALASANZ SENTIDO CENTRO CIUDAD	200,00
146 9145	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMAFORO.						C
30496841Z	DIAZ CASTRO AUXILIADORA	2012056216	8750-CCN	10.07.2012	18,54	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
44353685W	GORDON VIZCAINO EVA MARIA	2012055886	4546-BCK	17.07.2012	13,57	S.J. CALASANZ SENTIDO CENTRO CIUDAD	200,00
146 9145	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMAFORO.						C
45885423D	LOPEZ CEREZO ANTONIO	2012055926	CO-6768-AP	4.09.2012	9,36	LIBIA	300,00
050 9334	EXCESO DE VELOCIDAD						C
30812618R	SANCHEZ CASTRO JOSE LUIS	2012055896	0986-BKP	20.07.2012	13,36	S.J. CALASANZ SENTIDO CENTRO CIUDAD	200,00
146 9145	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMAFORO.						C
30010551J	CACERES ALTAMIRANO FRANCISCO	2012055957	CO-5068-AW	1.07.2012	19,09	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9322	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
X3193487Y	MOLLOY . DUILBEACH	2012056107	8228-BLH	6.07.2012	15,55	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30799284F	NEVADO ROLDAN TOMAS	2012056047	6661-FTJ	4.07.2012	14,35	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
75701351W	ROJAS CRUZ ANTONIO VICENTE	2012055997	4925-HGP	3.07.2012	10,54	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30815531Q	RUIZ BRAVO MARIA PILAR	2012056077	CO-4414-AT	5.07.2012	16,05	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00
170 9145	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30403582C	SILVA CRUZ ENRIQUE	2012055947	4713-GFJ	1.07.2012	11,37	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9322	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	
30506074R	CARRILLO MESA RAFAEL	2012056558	0821-FPY	4.09.2012	11,46	A-3050-ACCESO AEROPUERTO	100,00
052 145	EXCESO DE VELOCIDAD						C
51346103Y	CASILLAS LLERA FELIX	2012056108	5608-FHZ	6.07.2012	16,54	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9334	CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA	TEMPORAL O PERMANENTE		PARA DETERMINADOS	VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.	C	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

44357044A LOPEZ MUÑOZ RICARDO JOSE	2012056348	9472-GNC	13.07.2012	16,49	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE			PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.			C
77327470K MEMBRIVES REY ALBERTO	2012055888	0020-DGK	17.07.2012	18,12	S.J. CALASANZ SENTIDO CENTRO CIUDAD	200,00
146 9145 NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMAFORO.						C
75697535G MORENO CANO DOLORES	2012056368	1051-HDM	14.07.2012	13,48	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE			PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.			C
30812776K RUIZ PEÑA PEDRO JOSE	2012056028	0586-DRP	4.07.2012	8,22	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE			PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.			C
05204900T TENA ESCRIÑA NATALIA	2012055998	2310-GTW	3.07.2012	10,56	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00
170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE			PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.			C
45201962Q COMPAN GARCIA RAMON	2012056139	2846-DDM	7.07.2012	21,28	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE			PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.			C
B14733232 ECOINVERSIONES AGRARIAS SL	2012056389	4747-FPD	15.07.2012	18,19	DE AMERICA, DIRECCION ESTAC. RENFE	200,00
170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE			PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.			C
30038664C GARCIA RUZ FRANCISCO	2012056069	9442-DSC	5.07.2012	11,48	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE			PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.			C
30960312N GUTIERREZ SERRANO DAVID	2012056279	3673-CRG	12.07.2012	10,21	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE			PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.			C
77159891C LEDESMA BARRAGAN NOEL NORBERTO	2012056189	8699-CRH	10.07.2012	11,11	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE			PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.			C
30468554V MARTINEZ CABEZUELO VICENTE	2012055899	0287-GNV	21.07.2012	12,54	S.J. CALASANZ SENTIDO CENTRO CIUDAD	200,00
146 9145 NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTERMITENTE DE UN SEMAFORO.						C
X3193487Y MOLLOY . DULLBEACH	2012056129	8228-BLH	7.07.2012	13,43	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170 9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE			PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.			C
30479469F PINILLA RUIZ DAVID	2012056619	3110-CHS	24.08.2012	22,30	PICONEROS, DE LOS	200,00
078 9999 REALIZAR UN CAMBIO DE SENTIDO, CREANDO PELIGRO PARA LOS DEMAS USUARIOS.						B
30467950B SANCHEZ TORRALBA JUAN LUIS	2012056359	7319-DNJ	14.07.2012	12,02	DE COLON, DIRECCION ACERA GUERRITA	200,00
170 9334 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE			PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.			C

Núm. 8.129/2012

Adoptado Acuerdo de Aprobación Provisional del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2013 y de su Plantilla de Personal, queda expuesto el Expediente a Exposición Pública, a efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

De no formularse reclamación alguna, el Acuerdo de Aprobación Provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo, todo ello de conformidad con lo establecido art. 169 del TRLR-HL, art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 112 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con independencia de que las Reclamaciones se presenten en los correspondientes Registros Públicos, de las mismas deberá darse traslado al tiempo de su presentación, mediante correo electrónico remitido a

planificación.presupuestaria@ayuncordoba.es

o bien mediante su remisión simultánea al Fax de la Delegación de Hacienda 957499921.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2012.- El Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 7.801/2012

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento

to dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 el citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos	Doc. Identidad
Mirela Micu	X9185867N
Dumitru Andrei Micu	X9187183V
Costel Micu	X9185788W
Marius Dragan	X6161210Q
Alisa Georgiana Burtea	X9913811Y
Alexadru Dragan	X6161242W

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 22 de noviembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 7.743/2012

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados en el Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de noviembre, sin que

se haya podido practicar la notificación correspondiente, por ello, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia:

Nombre y apellidos	Doc. identidad	Domicilio
Adrian Halungescu	X-08542040-R	Plaza Mercado, 18
Anamaria Bisio	X-08362507-Y	Plaza Mercado, 18
Danisa Bianca Halungescu		Plaza Mercado, 18
Diana María Halungescu		Plaza Mercado, 18

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, por lo que procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitante por inscripción indebida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal,

Resuelvo:

Primero: Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a la personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio.

Segundo: Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de diez días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que vive habitualmente,

en cuyo caso deberá solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si el interesado manifiesta su disconformidad con la baja o no efectúa alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figura empadronado en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Montoro 16 noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba

Núm. 7.805/2012

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas núm. 252/2012.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don José David Repullo en calidad de denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por lesiones.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, s/n., 1ª planta (teléfonos 957002387 / 957002388), Sala de Vistas núm. 5ª planta, el día 18 de diciembre de 2012, a las 10'20 horas.

Previsiones legales

1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.- Se le acusa de lesiones.

5.- Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 12 de noviembre de 2012.- El/La Secretario, firma ilegible.